



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 5872 /2021

Arica, **07 SEP 2021**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 4935 de fecha 28 de marzo de 2016.
- b) La carta renuncia de la Sra. Margarita Robledo Sierralta, de fecha 31 de agosto de 2021.
- c) Lo dispuesto en el Título XIII, artículo 159° del DFL 1 de 2007, que fija el texto refundido de la Ley de Tránsito 18.290.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1° **DÉJESE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio N° 4935 de fecha 28 de marzo de 2016, por petición del contribuyente Sra. Margarita Gumercinda Robledo Sierralta, RUT. N° [REDACTED], por uso de un calzo ubicado en calle Carlos Camaccio, al sur del acceso al Terminal Rodoviario, lado poniente en la bahía de estacionamiento a 90° de la solera respectiva.
- 2° Tendrán presente este Decreto: Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CCG/RAO/OAA/RSV.